



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 17 de Febrero del 2022

VISTO; El Memorando N° 74-2022-GRP-430020-13201, de fecha 10 de febrero del 2022; emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas el cual dispone proyectar la Resolución Aprobando la conformación de "EL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD - IAAS DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS", periodo 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842, artículo 37° señala que los establecimientos de salud y los servicios médicos de Apoyo ,cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dictan la autoridad de salud de nivel nacional relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprobó la NT N° 020/MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", que tiene como propósito de contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios Hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones Intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, el cual tiene como finalidad de contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de salud en los establecimientos de Salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, EL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD - IAAS DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, tiene como objetivo, Promover la identificación y tratamiento oportuno de las infecciones intrahospitalarias, Prevenir y reducir la ocurrencia de infecciones intrahospitalarias potencialmente evitables, Proveer educación acerca de las infecciones intrahospitalarias y su prevención usando la medicina basada en evidencias, Establecer los procedimientos de prevención y control de infecciones intrahospitalarias;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Gestión de la Calidad, Equipo de Personal, Asesoría Legal, la Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, con eficacia al 04 de Enero del 2022, el **COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD - IAAS**, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; correspondiente al periodo 2022, quedando conformado de la siguiente manera:

- * Director Ejecutivo
- * Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico
- * Jefe de la Unidad de Administración
- * Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico
- * Jefe del Servicio de Odontología



O. ESCOBAR R



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 17 de Febrero del 2022



- * Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología
- * Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento
- * Jefe del Servicio de Gineco - Obstetricia
- * Jefe del Servicio de Medicina
- * Jefe del Servicio de Pediatría
- * Jefe del Servicio de Enfermería
- * Responsable del Equipo de Promoción de la Salud
- * Coordinador del Área de Central de Esterilización
- * Encargado del Área de Farmacia

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que los integrantes del conformado comité en el Artículo 1º de la presente Resolución, deberán reunirse a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acuerdo al reglamento vigente.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

